



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 19
del 26 de junio de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto

Cabrera (Cund.), veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA **EJECUTIVO**
RADICACIÓN **25120 4089 001 2020 00009 00**
DEMANDANTE **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADOS **LIBARDO MOLINA ROMERO**

La parte demandante busca la actualización de la liquidación de crédito, dentro del proceso no se observa ninguna de las causales establecidas por la ley procesal que aplique lo aquí solicitado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ABSTENERSE de tramitar la actualización de la liquidación del crédito, invocada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ